



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **29 DIC. 2008**

001/1641/2008

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público para proveer 1 (una) función contratada del escalafón "A", grado 15, Serie Profesional Universitario, Ref. AAF, denominación "Asesor" para el Area Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:**

I) por resolución ministerial N° 257, de fecha 18 de abril de 2008 y su modificativa N° 323, de 15 de mayo de 2008, se autorizó la realización de un llamado público y abierto de oposición y méritos para la provisión de la mencionada función contratada, conforme a lo dispuesto por el Art. 180 de la ley N° 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007;

II) se realizaron las publicaciones de estilo en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y en la página Web de la Secretaría de Estado;

III) con fecha 20 de junio de 2008, la División Recursos Humanos da cuenta de la finalización del período de inscripción, correspondiendo la recepción de la documentación de los postulantes inscriptos junto a los formularios de inscripción respectivos;

IV) el 22 de agosto de 2008, el Tribunal de Evaluación, en razón de los resultados obtenidos y de las bases del llamado, resuelve pasar a tres postulantes a la etapa de evaluación psicotécnica;

V) con fecha 19 de setiembre de 2008 dicho Tribunal informa que culminó todas las etapas del proceso de selección referido, determinó los resultados finales y adjuntó el Orden de Prelación pertinente a los efectos de concretar la contratación del candidato que obtuviera mayor puntaje;

**CONSIDERANDO:**

I) que resulta procedente prestar la autorización solicitada para la provisión de una función contratada de la especie mencionada anteriormente, para la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que la remuneración a percibir asciende a la suma de \$ 15.133,15 (pesos uruguayos quince mil ciento treinta y tres con quince centésimos) nominales mensuales, a valores de enero de 2008, que se integran de la forma indicada en el planillado de fs. 42 elevado por la División Contabilidad y Finanzas, más los beneficios sociales y compensaciones que correspondieren, importe que se ajustará según los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central, por un régimen horario de 40 horas semanales;

III) que el plazo del contrato será de un año, incluida la licencia anual; finalizado el mismo y previa evaluación satisfactoria del funcionario, la función contratada se transformará en un cargo presupuestado correspondiente al mismo escalafón y grado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y normas citadas;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

- 1º) Autorizar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la contratación del Cr. Nicolás Rasnik, por ocupar el primer lugar en el orden de prelación del Tribunal de Selección de la Referencia AAF, del llamado a concurso público y abierto autorizado por resolución ministerial N° 257, de fecha 18 de abril de 2008 y su modificativa N° 323, de 15 de mayo de 2008, para la provisión de 1 (una) función contratada del escalafón "A", grado 15, Serie Profesional Universitario, denominación "Asesor" para el Área Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural", del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- 2º) El plazo de contratación será de un año a partir de la celebración del contrato respectivo.
- 3º) Los restantes postulantes habilitados por la Oficina Nacional del Servicio Civil quedarán en lista de espera en calidad de suplentes por el plazo de un año a partir de la fecha de la presente resolución.
- 4º) La remuneración a percibir asciende a la suma de \$ 15.133,15 (pesos uruguayos quince mil ciento treinta y tres con quince centésimos) nominales mensuales, que se integran de la forma indicada en el planillado elevado a fs. 42 por la División Contabilidad y Finanzas, más los beneficios sociales y compensaciones que correspondiere, importe que se ajustará según los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central, por un régimen de 40 horas semanales.
- 5º) Comuníquese, y por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la División Contabilidad y Finanzas y siga a la Dirección General de Desarrollo Rural, a sus efectos.

*Agarri*  
*A. Mayolles*

*Dr. Tabare Vazquez*  
Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República